

RESOLUCION No. 15-CA-83 0671

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de abril de 1983 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima "COMPANIA INMOBILIARIA VALDEZ SOCIEDAD ANONIMA";

QUE los señores doctor José Vicente Ordoñana Trujillo y don Erwin Bernitt Coronel, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de dicha Sociedad, han presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE en la susodicha escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-378 el 19 de mayo de 1983 ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima "COMPANIA INMOBILIARIA VALDEZ SOCIEDAD ANONIMA" constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de abril de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de agosto de 1971, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 0671
Compañía "INMOBILIARIA VALDEZ SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 27 de abril de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 24 Mayo 1983

Dr. Emilio Romero Pardecci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CP-1hd.
AL-JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.704 a 16.708, número 3.998 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.457 del Repertorio.-Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 12.380 del Registro Mercantil de 1.971, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil